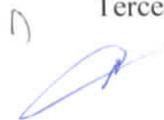


**RESOLUCIÓN No. CNEL-GYE-ADM-2017-0039**

**ING. TITO MEZA MONCAYO**  
**ADMINISTRADOR**  
**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN**  
**NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO**  
**GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO**

- Que,** el artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, el de energía eléctrica;
- Que,** el Suplemento del Registro Oficial No. 395, del 4 de agosto del 2008, contiene la publicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Dicha Ley fue reformada y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100, de fecha 14 de octubre del 2013;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1459, de fecha 13 de marzo del 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, subrogando en todos los derechos y obligaciones de CNEL Corporación Nacional de Electricidad S.A., misma que quedó disuelta sin liquidarse, por la creación de la Empresa Pública, en el marco de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** mediante **Resolución No. GG-RE-407-2014**, de fecha 23 de septiembre del 2014, el Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP., resolvió crear la Unidad de Negocio denominada CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, como área administrativa y operativa de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP. Dicha Resolución entró en vigencia el 29 de septiembre de 2014;
- Que,** tal como consta en el Poder Especial otorgado ante el Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de fecha 01 de junio del 2016, por el Ing. Jorge



Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a favor del Ing. Tito Meza Moncayo, en su cláusula tercera numeral uno lo faculta para: *“Administrar la Unidad de Negocio de Guayaquil, para lo cual se le otorga las atribuciones y facultades de manera amplia como se requiere (...)”*;

- Que,** mediante **Resolución No. CNEL-GYE-ADM-2016-0491**, de fecha 19 de diciembre del 2016, el Ing. Tito Meza Moncayo, Administrador de CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, designó a la Comisión de Evaluación integrada por el Ing. Carlos Nazareno Delgado, en calidad de Presidente, al Ing. Jefferson Moreno Briones, como Delegado Técnico, a la Ab. Tamara Gómez Balladares, Como Delegado Legal y al Ing. Wladimir Conforme Briones, como Delegado Financiero, en el procedimiento de contratación No.**BIDIII-RSND-CNELGY-DI-FI-002** para la **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8 KV PARQUE CALIFORNIA #4”**;
- Que,** Tal como consta en el **Acta de Cierre de Recepción de Ofertas No. COP-01-0057-2017**, de fecha 11 de enero de 2017, se recibieron las ofertas técnicas-económicas de los oferentes: **ING. DIÓGENES MARTILLO GRUNAUER, ING. RAMÓN MUÑOZ BARRIGA E ING. CESAR RODRÍGUEZ SORROZA**;
- Que,** mediante Acta de Apertura de Sobres No. **COP-01-0058-2017** de fecha 11 de enero de 2017, la Comisión de Evaluación, procedió a la apertura del sobre que contenía la oferta presentada;
- Que,** mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2017, la Ab. Carmen Troncoso Ferrin, Especialista de Compras Públicas - GYE, Subrogante solicitó a la Ing. Sonia Pérez Santana, Directora Financiera, que confirme si el Ing. Wladimir Conforme Briones continuará siendo Delegado Financiero dentro de las Comisiones de Evaluación del BIDIII-RSND y BIDIII-FERUM y FERUM2 de Obra y Fiscalización y que de no continuar siendo el Delegado Financiero indicar quien será su reemplazo;
- Que,** mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2017, suscrito por la Ing. Sonia Pérez Santana, Directora Financiera, dirigido a la Ab. Carmen Troncoso Ferrin, Especialista de Compras Públicas - GYE, Subrogante, informó que a partir del 01 de febrero 2017 el Ing. Wladimir Conforme Briones fue nombrado Líder de Gestión Financiera y laborará en la Unidad de Negocio Milagro, por tales motivos recomendó al Ing. David Loma Irturralde como Delegado Financiero del presente proceso de contratación;
- En** uso de las atribuciones Constitucionales y legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1.- DESIGNAR** al Ing. David Loma Irturralde, en reemplazo del Ing. Wladimir Conforme Briones, a fin de que actúe como Delegado Financiero, en el procedimiento

de Licitación Pública Nacional **BIDIII-RSND-CNELGY-DI-FI-002** para la  
**“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8  
KV PARQUE CALIFORNIA #4”**.

2.- **NOTIFICAR** a los funcionarios Ing. David Loma Irturralde y al Ing. Wladimir  
Conforme Briones, de la presente Resolución.

3.- **RATIFICAR** la Resolución No. **CNEL-GYE-ADM-2016-0491**, de fecha 19 de  
diciembre de 2016, en todo su contenido restante

4.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la  
Institución [www.cnel.gob.ec](http://www.cnel.gob.ec)

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los **23 FEB 2017**

  
**ING. TITO MEZA MONCAYO**  
**ADMINISTRADOR**  
**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP –**  
**UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL**

Elaborado: T. Gómez	Revisado: J. Castilla	Revisado: J. Garaicoa	Revisado: J. Campodónico	Fecha de Elaboración: 22/02/2017	Hoja de Ruta:	Serie Documental:
------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	---------------	-------------------

24